



D.ª Cristina Magalló Zapater
NOTARIO
Paseo de Gracia 95, 5º 1ª
08008 - Barcelona
Tel.: 93 215 52 22 - Fax: 93 488 06 41
cmagallo@notariado.org

NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO -----

= **ACTA DE PROTOCOLIZACION** = -----

En Barcelona, mi residencia, a dos de marzo de
dos mil dieciocho. -----

Ante mi, CRISTINA MAGALLÓ ZAPATER, Notario del
Ilustre Colegio de Cataluña, -----

= **COMPARECE:** = -----

DOÑA MARIA-ANGELES GONZALEZ ROJANO, mayor de
edad, administrativa, casada, con domicilio profesio-
nal en Barcelona, calle Almogàvers números 119-123,
quinta planta, con Documento Nacional de Identidad
número 35.093.677-R. -----

INTERVIENE, en nombre y representación de la so-
ciedad mercantil "**GROUPE SEB IBERICA, S.A.**", domici-
liada en Barcelona, calle Almogàvers números 119-123
5ª planta, Complejo ECOURBAN, constituida por tiempo
indefinido por transformación en anónima de la limi-
tada Sociedad Española de Fabricación de Aparatos
Electrodomésticos, S.L." adoptando la denominación de
"MOULINEX ESPAÑA, S.L.", en escritura autorizada por

ES COPIA SIMPLE

Cristina Magalló - Notario - Barcelona

el Notario de Madrid, Don Francisco Lucas Fernández, en fecha 20 de junio de 1.975, adaptados sus estatutos a la legislación vigentes, en escritura autorizada el día 26 de Junio de 1.990, por el Notario de Barcelona, Don Javier García Ruiz; habiéndose modificado los estatutos en escritura autorizada el día 22 de agosto de 1.997, por el Notario de Barcelona, Don Segismundo Verdaguer Gómez, e INSCRITA e el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 9.198, folio 94, hoja número B-4.552, inscripción 20^a. NIF A-20025888.-----

La sociedad "MOULINEX ESPAÑA, S.A." (sociedad absorbente) fue fusionada con la sociedad "GROUPE SEB IBERICA, S.A." (absorbida), mediante escritura autorizada el día 24 de Diciembre de 2.002 por el Notario de Barcelona Don Javier García Ruiz, en la cual la sociedad absorbente adoptó la denominación de la sociedad absorbida causando la misma en el Registro Mercantil de esta provincia, al folio 225, del tomo 32.604, hoja B-4.552, la inscripción 67^a, y constando con referencia a la sociedad absorbida en el mismo Registro Mercantil su disolución, al folio 184, tomo 32.050, hoja B-27.591, inscripción 52^a.-----

La señora compareciente fue nombrada apoderada de la sociedad "Groupe Seb Ibérica, S.A." mediante es-



ES COPIA SIMPLE

critura autorizada el 10 de Noviembre de 2.004, por el Notario de Barcelona, Don Javier García Ruiz, con el número 3772, copia auténtica de la cual me exhibe, me asegura vigente, y causó la inscripción 75 de la citada hoja en el Registro Mercantil.-----

IDENTIFICO a la señora compareciente mediante su D.N.I. cuyos datos esenciales coinciden con el mismo y tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto y al efecto,-----

ME REQUIERE: -----

Para que incorpore a mi Protocolo por medio de la presente acta las **BASES DE LA PROMOCION "ACCESS MINUTE"** extendidas en tres hojas de papel común.----

Aceptado por mí, el Notario, el anterior requerimiento incorporo a esta matriz el aludido documento.

Yo el Notario informo a la otorgante de la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos (ABACO), y en consecuencia, que se remitirá copia simple de la presente acta, a la entidad gestora INSTITUTO NOTARIAL PARA

Cristina Magalló - Notario - Barcelona

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L. (INTI). A tal fin, manifiesta la compareciente que acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales le informo expresamente.-----

PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, yo, el Notario, informo a la compareciente que sus datos personales contenidos en este instrumento público quedan incorporados a los ficheros de Protocolo y de documentación notarial y de administración y organización de esta Notaría, con arreglo a lo previsto en la Legislación Notarial, con la finalidad exclusiva de la actividad propia notarial. Por ello, podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que, de conformidad con la legalidad vigente, tengan derecho a ello, para lo cual los comparecientes prestan su consentimiento.-----

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la normativa citada, ante el Notario autorizante, su sucesor en el protocolo o, en su caso, ante la Dirección General de Registros y



ES COPIA SIMPLE

del Notariado.-----

Y yo, el Notario, DOY FE de la identidad de la otorgante; de que tiene capacidad y legitimación para el presente otorgamiento; de que presta su consentimiento libremente; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada de la otorgante e interviniente, y de todo lo demás pertinente contenido en este instrumento público, que extendiendo en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales de la misma serie, números, el del presente, y los dos anteriores en orden correlativo.-----

Sigue la firma de la compareciente, la firma, signo y rúbrica de la notario autorizante y el sello oficial de la notaría.-----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

Cristina Magalló - Notario - Barcelona

BASES DE LA PROMOCIÓN “ACCESS MINUTE”

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

GROUPE SEB IBERICA, S.A., con NIF nº A20025888 y domicilio social en C/ Almogàvers, 119-123 5ª planta, 08018 Barcelona, organiza en las fechas indicadas a continuación, una promoción dirigida exclusivamente al consumidor de acuerdo con las instrucciones detalladas en las presentes bases.

SEGUNDA.- BASES DE LA PROMOCIÓN

1. AMBITO TERRITORIAL:

La presente promoción es aplicable a todo el territorio Español (Península, Baleares y Canarias), a excepción de Ceuta y Melilla.

2. ÁMBITO PERSONAL:

2.1) La presente promoción es de aplicación, de acuerdo con lo que se dirá en los apartados siguientes, a todas aquellas personas mayores de edad, que como consumidores finales, compren los productos promocionados con sujeción a las presentes bases.

2.2) Quedan excluidos de la presente promoción, los empleados de GROUPE SEB IBERICA, S.A. (en adelante la Empresa) y sus familiares, y los de los Servicios de Asistencia Técnica y los proveedores habituales de la Empresa.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS:

Quedan sujetos a la presente promoción la compra de un CEPILLO DE VAPOR ROWENTA, ACCESS STEAM MINUTE, Ref. DR7001

Quedan expresamente excluidos de la presente promoción los recambios y accesorios del producto promocionado.

4. DURACIÓN Y CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN:

La promoción objeto de las presentes bases, comprende todas aquellas adquisiciones del producto promocionado, y referido en el apartado anterior, efectuadas entre el día 1 de marzo de 2018 y 31 de mayo de 2018 (ambos inclusive)

5. PREMIO:

Las participaciones recibidas y que cumplan con los términos/condiciones establecidas en las presentes bases, serán obsequiadas con un reembolso de 20€ del ticket de compra de tu tienda de ropa favorita, independientemente del importe del mismo.

El premio no es canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

En caso de fuerza mayor o por motivos ajenos a la voluntad de GROUPE SEB, ésta podrá sustituir los indicados premios por otros de igual o semejantes características.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

TERCERA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

El consumidor, para poder participar en la presente promoción, deberá:

- 1) Adquirir el producto promocionado dentro del periodo establecido en las presentes bases.
- 2) Realizar una compra en una tienda de ropa a su elección, sin necesidad de importe mínimo ni máximo, dentro del periodo establecido en las presentes bases.
- 3) Cumplimentar en su totalidad el formulario de participación que encontrará en nuestra página www.rowentaspain.es/promoaccessminute, indicando los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos
 - Dirección completa
 - Localidad y Provincia
 - Código postal
 - Teléfono de contacto
 - DNI
 - Email
 - Fecha de compra de tu Access Minute
 - Centro de compra donde has adquirido tu Access Minute
 - Fecha de compra en tu tienda de ropa
 - Importe gastado en tu tienda de ropa
 - N° de cuenta bancaria (IBAN)

Dicha información deberá indicarse con exactitud y claridad, y deberá ser cumplimentada con letra mayúscula o a máquina.

Los apartados de correos no se considerarán domicilio, a estos efectos.

- 4) Enviar el formulario de participación debidamente cumplimentado por correo, junto con:
 - a. una copia del ticket de compra del Access Minute
 - b. el código de barras original recortado del producto promocionado
 - c. original del ticket de compra de tu tienda de ropa favorita

A la siguiente dirección:

Ref. Promoción Access Minute de Rowenta
Apartado de Correos 7031
08080 Barcelona.

El envío de la documentación a la Empresa, deberá realizarse por el consumidor por un medio en virtud del cual quede debida constancia de, la fecha de envío y la correcta recepción en la Empresa, así como, conservar una copia de toda la documentación remitida, no responsabilizándose Groupe Seb de las posibles pérdidas.

No se aceptará la participación de más de 1 producto por un mismo comprador, unidad familiar u hogar.

No se aceptarán formularios de participación con fecha de matasellos superior a 15 días (15/06/18) desde la finalización de la promoción.

Todos los costes ocasionados por el envío del formulario de participación a la Empresa, junto con la documentación adjunta al mismo, correrán a cargo del consumidor.

La participación únicamente será válida en el supuesto de ser completa; es decir, siempre que el envío del cupón de participación se encuentre debidamente cumplimentado y venga acompañado de la copia del ticket de compra y original del código de barras del producto promocionado adquirido, así como, original del ticket de compra de una tienda ropa, todo ello, dentro del periodo establecido en el Apartado II.4 de las presentes bases.

CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA

El pago del importe correspondiente al premio, se realizará por la Empresa a través de transferencia bancaria a favor de la persona cuyos datos se faciliten en el formulario de participación. En ningún caso se abonarán importes en efectivo.

Sin perjuicio de lo que se dirá en el apartado c) siguiente, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde la fecha de recepción del formulario y documentación solicitada por la Empresa, se realizará transferencia bancaria a favor del destinatario por un importe de 20€, al banco y nº de cuenta con IBAN facilitada por el consumidor en el formulario de participación.

El consumidor, perderá su derecho a la transferencia bancaria si transcurridos tres meses desde la finalización de la promoción, la transferencia bancaria no ha podido ser efectuada al consumidor por un error en el nº de cuenta o por causas imputables al mismo.

El consumidor/a se compromete a notificar a la Empresa la modificación de cualquiera de los datos requeridos para la correcta entrega del premio.

La falta de notificación de los mismos podrá suponer la pérdida del derecho al premio.

La empresa se reserva el derecho de solicitar el envío de la copia del DNI, como acreditación de la identidad, dirección y edad de los mismos, a los efectos de remitirle el premio obtenido

QUINTA.- SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores de las presentes bases, quedarán excluidas de la presente promoción, y, en consecuencia, quedará eximida la Empresa de la obligación de entrega del premio, en los siguientes casos:

- a) Cuando la compra del producto promocionado y el ticket de compra de la tienda de ropa, no se realice por el consumidor en el período previsto en el Apartado II.4 de las presentes bases.
- b) Cuando la fecha del matasellos acreditativo del envío del Formulario de Participación a la Empresa por parte del consumidor sea posterior al periodo máximo establecido en el Apartado III.
- c) La falta de indicación en el Formulario de Participación por parte del consumidor de cualquiera de los elementos especificados en el Apartado III.

La falta de claridad o comprensión en los datos facilitados del Formulario de Participación será equiparable a la falta de indicación o inclusión de los mismos.

- d) La falta del envío junto con el Formulario de Participación, de la copia del ticket, código de barras original del producto promocionado y/o ticket de compra de la tienda de ropa.
- e) La presente promoción no será acumulable a otra promoción u oferta realizada por GROUPE SEB IBÉRICA, S.A.
- f) Los consumidores solo podrán participar en la presente promoción una única vez.

SEXTA.- ACEPTACIÓN Y ANULACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases.

La Empresa podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo.

SEPTIMA.- BASE DE DATOS

En cumplimiento de la normativa de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa que los datos de los participantes del concurso "ACCESS MINUTE", serán incorporados a un fichero titularidad de GROUPE SEB IBÉRICA, S.A., creado con la finalidad de gestionar la citada promoción, así como, si otorga su consentimiento para ello, para fines publicitarios.

Sin perjuicio de lo anterior y tal y como establece la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de Sociedad de la Información, GROUPE SEB habilitará un procedimiento sencillo y gratuito donde los participantes del presente concurso podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar o bien en la dirección de correo electrónico bcnsacrowenta@groupeseb.com

La Empresa se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

El participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a la Empresa son veraces y se corresponden a su identidad. Asimismo, el participante se compromete a no incluir ningún dato de carácter personal de tercero alguno en el texto que remita a la Empresa con motivo de la participación en las Promociones/Concursos.

Le informamos que todos los campos de texto que se incluyen en los formularios de recogida de datos son obligatorios y han de ser cumplimentados necesariamente. Su no formalización podría impedir su participación en la promoción por usted solicitada.

OCTAVA.- VARIOS

La simple participación implica la aceptación de las bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

La Empresa se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto la Empresa, como los propios participantes de estas promociones se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona Capital, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

NOVENA.- DEPÓSITO ANTE NOTARIO.-

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Catalunya Doña Cristina Magallo Zapater.

Las bases serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) en <http://www.notariado.org/lifereay/web/notariado/e-notario>, estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como, en nuestra página web www.rowentaspain.es/promoaccessminute